

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023. A despacho del Juez, informándole que el presente proceso está pendiente de estudio para admisión. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Carlos Alberto Serna Muñoz
Demandado	Remy Ips SAS
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2022 00435 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 869

Cali, dieciocho (18) mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se procede a revisar la presente demanda, encontrando que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda laboral de Primera Instancia promovida por Carlos Alberto Serna Muñoz en contra de Remy Ips Sas.

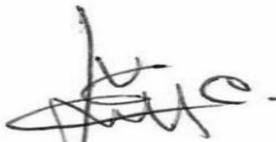
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y s.s. de CPTSS.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada Remy Ips Sas, del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del CGP, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T.S.S.) y el artículo 41 ibídem.

CUARTO: RECONOCER derecho de postulación a la abogada Adriana Gómez Mosquera identificada con cedula de ciudadanía No. 66.820.579 y con tarjeta profesional No. 122.972 del C.S de la J, para actuar como apoderada judicial de Carlos Alberto Serna Muñoz.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al microsítio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19/05/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO